

ADENDA No. 1 A LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DIGITAL INCLUYENDO PAUTA.

El Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, en desarrollo de la convocatoria en mención, expide la siguiente adenda aclaratoria y modificatoria a los términos publicados:

1. CRONOGRAMA. Se aclara la fecha máxima de publicación de adendas, a saber:

“CAPÍTULO I

GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

13. CRONOGRAMA.

PROCESO	FECHA*
Apertura	Miércoles 29 de diciembre del 2021
Observaciones y aclaraciones	Miércoles 05 de enero del 2022 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	Hasta el viernes 07 de enero de 2022 5:00 p.m.
Adendas	11 de enero del 2022
Plazo máximo recibo propuestas	17 de enero de 2022. La recepción de las propuestas se hará por medio magnético, esta debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o en físico en la Autopista Norte No. 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m. En el caso de realizar la entrega en físico, deberá enviarse de igual forma, antes de la hora en cita a los correos electrónicos: directormercadeofnfp@fedepapa.com y talentohumano@fedepapa.com
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	20 de enero de 2022
Sustentación de las propuestas aceptadas y selección de la ganadora.	24 de enero de 2022 en oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. o previa reunión virtual.
Inicio del proceso de contratación	01 de febrero de 2022

(...)”.

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. Se modifica el año de corte de presentación del Balance General y el Estado de Resultados con sus notas aclaratorias, así como de los indicadores:

“CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2021 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2021:

- 1.3.11.1. *Total, patrimonio: mayor o igual al 70% del valor del contrato*
- 1.3.11.2. *Índice de Liquidez: mayor 0.80*
- 1.3.11.3. *Índice de endeudamiento menor o igual a 0.50*
- 1.3.11.4. *Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0.80*
- 1.3.11.5. *Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.10*
- 1.3.11.6. *Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.05*

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera. (...).”

Los términos y condiciones que no hayan sido modificadas por la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



PAULA FERNANDA CAMARGO CASAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE FEDEPAPA
ADMINISTRADOR FNFP(E)